



ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



RESOLUCIÓN N° 0.18/24 GRAL

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

15 MAY 2024

VISTO:

El expediente N° 13301-0335132-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se tramita la actualización del Aplicativo IBSF y las disposiciones de la Ley N° 14244; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 28 de la Ley N° 14244 se estableció la posibilidad de realizar deducciones a un determinado grupo de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las cuales deben ser declaradas a través del aplicativo IBSF para aquellos que efectúan la presentación de sus declaraciones juradas mensuales a través del citado aplicativo;

Que asimismo, en la versión vigente del aplicativo IBSF se han reportados problemas en relación a los montos de las bases imponibles que el mismo permite declarar;

Que atento a todo ello, resulta necesario la actualización del aplicativo IBSF, motivo por el cual se han realizado las modificaciones correspondientes;

Que las citadas adecuaciones han dado origen a una nueva versión del aplicativo IBSF;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 137/2024 de fs. 5, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL

DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la Versión 6 - Release 2 del Aplicativo IBSF – Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual oportunamente se incorporará a la página web www.santafe.gov.ar/api en Impuesto sobre los Ingresos Brutos –

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Formulario N° 1217 – A4 (210 x 297 mm.)



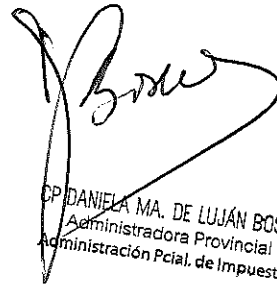
Aplicativos, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Disponer la vigencia de la Versión 6 - Release 2 del Aplicativo IBSF, para la presentación y pago del anticipo Abril 2024.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Ing. Elec. Raúl Mathieu
Jefe Dpto. A Est. y Estudios Téc.
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos



CP DANIELA MA. DE LUJÁN BOSCO
Administradora Provincial
Administración Pcial. de Impuestos



ANEXO I

Aplicativo IBSF - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Versión 6 – Release 2

- formulario otros pagos (**frmOtrosPagos**).
 - ✓ Se agregó el concepto “Beneficio – Art. 28 Ley 14244”.
 - ✓ Se agregó el concepto “Beneficio – Art. 13 Ley 14244”.

- Base de datos Sistemas (**Sistema.mdb**).
 - ✓ Se modificaron los valores de la tabla RegistroSad.
 - Registro 08 paso de 38 a 39.